MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0658

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

LA ASESORA TÉCNICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 605 del 25 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo nombrado en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por los periodos y fechas de disfrute así:*

FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO	PERIODO DISFRUTE	SUELDO ACTUAL
MANUEL ALBERTO LOZANO CARDONA	20/04/2013 19/04/2014	02/05/2016 23/05/2016	$ 3.157.560
JULIO NICOLAS COIME CORTES	04/04/2015 03/04/2016	02/05/2016 23/05/2016	$1.928.186
DORIS POVEDA BELTRAN	25/06/2013 24/06/2014	02/05/2016 23/05/2016	$ 5.170.765

ARTICULO 2°. *Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978 y el Decreto No. 176 del 07 de Febrero de 2014.*

ARTICULO 3°. *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.*

ARTICULO 4°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

MONICA ROBERTO GONZALEZ

Elaboró: Angela Andrea Marroquin G. – Profesional Grupo Talento Humano
Reviso: Monica Daniela Cortes Muñoz – Coordinadora Grupo Talento Humano
Cediel Cifuentes – Analista Grupo Talento Humano